

BUIN, 24 ENE 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 249 / VISTOS: Lo dispuesto en el, Art. 19, inciso 4° de la Ley N° 19.925 Ley de Alcoholes, Ley N° 21.363 de 2021 que Establece Normas en Materia de Comercialización y Publicidad de Bebidas Alcohólicas, y otras, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Arts. N° 5, 12 y 63 letra i), Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de la República; Ley 19.300 de Bases del Medio Ambiente; Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 3978 de fecha 30 de octubre de 2024, Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 244 de fecha 20 de enero de 2025, se nombra como **Alcalde Subrogante** a don **Juan Astudillo Araya**, Administrador Municipal, desde el 20 al 24 de enero de 2025; en atención de la participación del Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, en Escuela de Verano 2025 de la Asociación Chilena de Municipalidades a realizarse en Puerto Varas.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 245 de fecha 20 de enero de 2025, se autoriza feriado legal al Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 20 al 24 de enero de 2025. Nómbrase como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña **Holan Pinto Urzúa**, Profesional de la Dirección Jurídica, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- La **Providencia N° 1107**, de fecha 22 de enero de 2025, a nombre de Patricio Contreras Sánchez, Director del Club Social y Deportivo Lautaro de Buin, solicitando al Sr. Alcalde(S) autorización para realizar Evento de Música Ranchera, el día 25 de enero de 2025.

4.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde(S), de fecha 24 de enero de 2025, para decretar la actividad, desde las 14:00 a las 01:00 de la madrugada, con venta de alcohol.

DECRETO.

1.- **Autorízase** la realización de **Evento de Música Ranchera**, organizado por el Club Social y Deportivo Lautaro de Buin, el día **25 de enero de 2025**, desde las 14:00 a las 01:00 de la madrugada del día 26 de enero de 2025, en el recinto del Parque Deportivo Lautaro, ubicado en Camino Los Tilos N° 4345, parcela 33, sector Los Guindos Oriente esquina Avda. Padre Hurtado.

2.- **Concédase** el permiso para la **Venta y Consumo de bebidas alcohólicas** durante el desarrollo del evento, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° inciso 4° de la Ley N° 19.925 de alcoholes.

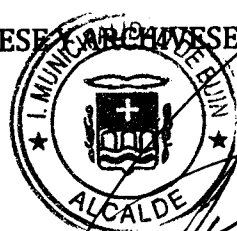
3.- Con el propósito de dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ley N° 21.363 de 06 de agosto de 2021, quien atienda, administre o sea dueño, deberá exigir la cédula de identidad u otro documento de identificación a todas las personas que deseen adquirir alcoholes. Asimismo, los inspectores municipales estarán facultados para solicitar alguna identificación que acredite la edad del comprador.

4.- El uso de parlantes será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAA(S). HPU(S). mss.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Pública
- Patentes Comerciales
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)